

Número 708 del inventario.—Un trozo de tierra en el Reconco, bancal del Pino, de 1 celemin y 2 cuartillos, de riego, de tercera clase.

Linda: al Norte, con Emilio Rodríguez Esteban; Sur y Oeste, con Francisco Rodríguez Pérez, y Levante, con finca del mismo deudor, con una equivalencia de 8 áreas y 5 centiáreas.

Un pedazo de tierra de riego, de tercera clase, del bancal del Pino, pago del Reconco, con 2 y medio cuartillos del marco real, equivalentes á 3 áreas y 35 centiáreas.

Linda: al Norte, con Emilio Rodríguez Esteban; Sur, con Juan Antonio Rodríguez, y los demás vientos, con el mismo deudor.

Un pedazo de tierra de riego, de tercera clase, en el bancal del Pino, pago del Reconco, con 2 cuartillos del marco real, equivalentes á 2 áreas y 68 centiáreas.

Linda: al Norte, con Emilio Rodríguez Esteban, antes Juan Bautista Rodríguez; Este, con eras de Pedro Franco, y los demás vientos, con fincas del mismo deudor.

Estas fincas están adjudicadas al Estado por débitos de contribución de María del Carmen Pérez Mateos, y constituyen un bancal convertido en margen del río improductivo para el cultivo de cereales.

Han sido tasadas para la venta en 74 pesetas y una renta graduada de 3 pesetas y 70 céntimos, que, capitalizada al 4 por 100 y deducido el 10 por 100 de Administración, asciende á 83 pesetas y 25 céntimos.

Tipo para la tercera subasta, 58 pesetas y 27 céntimos.

Número 707 del inventario.—Un pedazo de finca de tierra de riego eventual, de tercera clase, en el pago del Reconco, de dicho término, de cabida 3 y medio cuartillos del marco real, equivalentes á 4 áreas y 79 centiáreas.

Linda: al Norte y Este, con Antonio Sánchez Garrido, antes Pedro Cuéllar; Sur, con Benigno Castillo Borja, y Oeste, con Antonio Cano Martínez.

Un trozo de finca en el paraje del Reconco, de este término, de riego eventual, de cabida

2 cuartillos del marco real, equivalentes á 2 áreas y 68 centiáreas.

Linda: al Norte, con Remedio Castillo Borja; Este, con barranco del Chanco; Sur, con deudor, y Oeste, con Benigno Castillo Borja.

Un pedazo de finca de riego, de tercera clase, en el pago del Reconco y Cayuela, de cabida 2 cuartillos del marco real, equivalentes á 2 áreas y 69 centiáreas.

Linda: al Norte, con el río Almanzora, y demás vientos, con el mismo deudor.

Las expresadas fincas fueron adjudicadas al Estado por débitos de contribución de Juan Castillo Borja, sus herederos, y la primera y tercera arenadas por el río Almanzora, y la segunda fué viña y hoy está filoxerada.

Han sido tasadas para la venta en 37 pesetas y una renta graduada de 1 peseta y 40 céntimos, que, capitalizada al 4 por 100 y deducido el 10 por 100 de Administración, asciende á 31 pesetas y 50 céntimos.

Tipo para la tercera subasta, 25 pesetas y 90 céntimos.

Número 709 del inventario.—Un trozo de tierra de riego, de tercera clase, en el pago del Carmedi, con 2 cuartillos del marco real, equivalentes á 2 áreas y 68 centiáreas.

Linda: al Norte, con otra finca de la deudora; Sur, con río, y Este y Oeste, con la deudora.

Otro trozo de tierra de riego, de tercera clase, en el mismo pago, con un celemin del marco real, equivalente á 5 áreas y 37 centiáreas.

Linda: al Norte y Este, con la deudora; Sur, con el río, y Oeste, con Mercedes Domene.

Otro trozo de tierra de riego, de tercera clase, en el mismo pago, con 2 cuartillos del marco real, equivalentes á 2 áreas y 68 centiáreas.

Estas fincas fueron adjudicadas al Estado por débitos de contribución de Natalia Domene Rubio, y constituye hoy el álveo del río, ó sea el lecho de éste.

Han sido tasadas para la venta en 56 pesetas y una renta graduada de 2 pesetas y 20 céntimos, que, capitalizada al 4 por 100 y deducido